



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, **13 FEB 2020**

RESOLUCIÓN Nº 093/020

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 044/20** convocada para la contratación de una empresa que realice el procedimiento de **“LASERTERÁPIA DERMATOLÓGICA”**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 10 de enero de 2020 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursó invitación a una empresa del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentó la siguiente empresa: **DERMATO S.R.L.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2020 (artículo 19 del TOCAF).

2. Que se convalida el presente procedimiento

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, Resolución Nº 161/020 de fecha 11 de febrero de 2020 y Resolución Nº 205/07 de UCAMAE de fecha 31 de agosto de 2007.

134

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 044/20** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice el procedimiento de **"LASERTERÁPIA DERMATOLÓGICA"**, conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: DERMATO S.R.L.

RUT 217 929 850 014

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	27912
ODG	283
DESCRIPCIÓN	LASERTERÁPIA DERMATOLÓGICA. VARIANTE: GENÉRICA.
CANT. ADJ. HASTA	6
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PRECIO UNITARIO	U\$S 1.400,00
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	10% IVA
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	U\$S 9.240,00 IVA incluido.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **U\$S 9.240,00** (dólares nueve mil doscientos cuarenta con 00/100) IVA incluido. Estimado en \$ 369.840,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100) IVA incluido. Tomando tipo de cambio del Dólar \$ 38,1200 de fecha 29 de enero de 2020, incluido un 5% por posible ajustes monetarios. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.

5. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.

6. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al oferente.



JUAN M. CARRERE.

JMC/adq/kch

138